

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE SUSTITUTOS

Para Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público JUBILADOS del Poder Judicial (menores de 75 años de edad)

1. Comprobante de inscripción emitido por el sistema informático (página Web), suscripto por el postulante.
2. Fotocopia de la primer y segunda hoja, en su caso, del documento nacional de identidad.
- 3. Declaración jurada (por escrito):**
 - 3.1.- Voluntad de desempeñar el cargo de Juez o Funcionario del Ministerio Público.
 - 3.2.- De no encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación establecida por Ley Orgánica de Administración de Justicia, Ley Orgánica del Ministerio Público y las determinadas en el art. 11 del presente Régimen.
 - 3.3.- DECLARACION JURADA de Situación ante la AFIP (impuesto a las ganancias, bienes personales, etc.), como así también libre deuda de tasa e impuestos del Municipio donde tenga constituido domicilio.
- 4.- Certificación del Registro de Deudores Alimentantes Morosos solicitar en 25 de mayo 1.430, Estudio: Dr. Juan Federico Palma (validez de 30 días).-
5. Certificación de la Dirección de Personal y Licencias del Poder Judicial en la que deberá constar los cargo desempeñados y períodos, como así también licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos Cinco (5) años (**Acdo. Nº 17/08, pto. 17º**).